CONDICIONES PARTICULARES

CENTRAL SEGUROS

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509000975	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: CONGRESO NACIONAL — Documento: 80035096-0

Domicilio: 14 DE MAYO ESQ. AV. DE LA REPUBLICA. — Localidad: ASUNCION

Tomador: FLORERIA BOHEME DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ — Documento: 478.660-2

Domicilio: RCA. DOMINICANA ESQ. ESPAÑA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/12/2018	08:00 hs de 30/11/2018	24:00 hs de 31/01/2021	794	Gs. 4.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	327.273
I.V.A. s/Prima	32.727
Premio	360.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	360.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 20-0011 Según Res.: 524/98 Fec. 23/12/1998

Esta Póliza NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO,

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		360.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/01/2019	360.000
TOTAL		360.000

Emitido en ASUNCION, 27 de diciembre de 2018

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

boheme flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

Póliza Nro: 1509000975
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: FLORERIA BOHEME DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ

CENTRAL
SEGUROS

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CONGRESO NACIONAL, con domicilio en 14 DE MAYO ESQ. AV. DE LA REPUBLICA., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.000.000.- (Guaranies: Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FLORERIA BOHEME DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ, con domicilio en RCA. DOMINICANA ESQ. ESPAÑA, ASUNCION - PARAGUAY

'El Tomador', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato según Contrato N° 56/2018 "Contrato de Provisión de Arreglos Florales para el Congreso Nacional (Plurianual)" - Contratación N° 24/2018 - Lote 1 y Lote 3 - ID 352.964

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la Garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente Póliza de Caución, una vez emitida no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la Compañía emisora, siempre y cuando no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

La presente póliza consta de: 10 Página(s)

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General